

RESOLUCION S.A.F.C. e I. 1/20

Buenos Aires, 29 de julio de 2020

B.O.: 31/7/20

Vigencia: 31/7/20

Agricultura familiar. [Ley 27.118](#). Coronavirus (COVID-19). Programa de Asistencia Crítica y Directa para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. [Res. M.A.G.P. 138/20](#). Manual operativo. Su aprobación.

Art. 1 – Apruébase el “Manual operativo del Programa de Asistencia Crítica y Directa para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena” que, como Anexo registrado con el “IF-2020-48376550-APN-SSAFYDTE#MAGYP”, forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2 – Instrúyese a la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial de la Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su carácter de autoridad de aplicación del Programa citado, para que adecúe aquellas herramientas e instrumentos que considere necesario desarrollar para su implementación, así como los acuerdos necesarios también para ello, a los parámetros que surgen del manual operativo que se aprueba por la presente medida.

Art. 3 – De forma.

[ANEXO - Manual operativo. Programa de Asistencia Crítica y Directa para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena](#)